

AGENDA LEGISLATIVA



CÁMARA

Lunes 11 de mayo

- Invitación al Señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Juan Manuel Restrepo Abondano, a la Comisión Cuarta de Cámara de Representantes, con la finalidad de explicar los alcances de los Decretos Legislativos expedidos por el Gobierno Nacional, relacionados con el COVID 19.

Martes 12 de mayo

- Punto 3 en la Comisión Quinta de Cámara, discusión del Proyecto de Ley 133 de 2019 ***“por la cual se crea el sistema de compensaciones ambientales por pérdida de biodiversidad y se establece su financiamiento”***.
- Punto 4 en la Comisión Quinta de Cámara, discusión del Proyecto de Ley 206 de 2019 Cámara ***“por medio de la cual se dictan lineamientos para el aprovechamiento de llantas usadas y se dictan otras disposiciones”***.
- Punto 6 en la Comisión Quinta de Cámara, discusión del Proyecto de Ley 276 de 2019 cámara - 068 de 2018 senado ***“por medio de la cual se incentiva el uso productivo de la guadua y el bambú, y su sostenibilidad ambiental en el territorio nacional”***.
- Punto 9 en la Comisión Quinta de Cámara, discusión del Proyecto de Ley 271 de 2019 cámara ***“por medio del cual se establecen medidas de protección para el recurso hídrico y las cuencas hidrográficas”***.

Miércoles 13 de mayo

- Punto 7 en la Comisión Tercera de Cámara, discusión del Proyecto de Ley 183 de 2019 Cámara ***“por medio de la cual se refuerza el régimen de protección al consumidor inmobiliario y se dictan otras disposiciones”***.

- Punto 10 en la Comisión Tercera de Cámara, discusión del Proyecto de Ley 095 de 2019 Cámara ***“por medio del cual se dictan disposiciones para realizar seguimiento y evaluación a la implementación de los planes de desarrollo, en especial a nivel territoriales”***.

SENADO

Martes 12 de mayo

- Citación en Plenaria de Senado al Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla Barrera.

Tema: Aspectos específicos de la emergencia económica, social y ecológica decretada por el Presidente de la República.

- La Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado de la República realizará un acto académico con el propósito de analizar los siguientes temas:

1. Naturaleza, límites y consecuencias del control político que corresponde ejercer al Congreso, consistente en examinar las normas que ha dictado el Gobierno Nacional con base en el artículo 215 de la Constitución Política, según los Decretos 417 y 637 de 2020, para afrontar las causas de la epidemia Covid-19 y evitar la extensión de sus efectos.

2. Naturaleza, límites y consecuencias del control jurisdiccional sobre la misma normativa, que es de conocimiento de la Corte Constitucional, tanto en su aspecto formal, como en el material o sustancial.

3. La posibilidad de intentar un nuevo Derecho Constitucional postpandemia, teniendo como referentes las emergencias sociales, económicas y ecológicas declaradas por el presente gobierno y, por supuesto, las normas que se han generado.

Para el estudio de los temas mencionados, se invitará a los doctores:

Dra. Catalina Botero Marino
Dr. Juan Carlos Henao
Dr. José Gregorio Hernández
Dr. Humberto Sierra Porto
Dr. Rodrigo Uprimny Yepes
Dr. Juan Manuel Charry
Dr. Alfredo Beltrán
Dr. Gustavo Zafra
Dr. Rodrigo Pombo Cajiao
Dr. Hernando Herrera.

- Archivado el Proyecto de Ley 207 de 2019 Cámara ***“por medio del cual se crea la comisión de estudios de beneficios del sistema tributario colombiano”***.
- Archivado el Proyecto de Ley P.L. 21/19 Cámara ***“Por medio de la cual se adoptan normas para el cumplimiento por parte del Estado del pago en plazos establecidos”***.
- Archivado el Proyecto de Ley 110 de 2019 Cámara ***“Por el cual se crea la comisión interinstitucional de racionalización de beneficios tributarios, con el fin de evaluar la pertinencia, y eficiencia de los beneficios tributarios establecido en el régimen tributario nacional y se dictan otras disposiciones”***.
- Aprobado en tercer debate con modificaciones el Proyecto de Ley Estatutaria 314 de 2019 Cámara – 062 de 2019 Senado ***“Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del hábeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones”***.